

COMFACUNDI ofrece servicios de Salud, Educación, Créditos, Subsidios de Ley, Recreación y Deporte, Agencia de Viajes, Hoteles, Centro Vacacional, Pensionados y Eventos para los afiliados, beneficiarios y otros usuarios en Bogotá y Cundinamarca, demostrando liderazgo y compromiso **en la implementación de procesos orientados a lograr y aumentar la satisfacción de sus partes interesadas, en la protección de sus colaboradores a través de condiciones de trabajo seguras y saludables para prevenir lesiones y/o deterioro de la salud, eliminar los peligros y reducir los riesgos de SST y en la protección del medio ambiente, incluida la prevención de la contaminación y el uso sostenible de recursos.**

COMFACUNDI cumple los requisitos legales y otros requisitos aplicables y promueve la consulta y participación activa de los colaboradores y sus representantes, la mejora continua del Sistema Integrado de Gestión y la gestión en riesgos. Asimismo, asegura la disponibilidad de los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades y prestación adecuada y oportuna de sus servicios dejando huella en los afiliados, beneficiarios y usuarios.

Esta política es marco de referencia para los objetivos estratégicos y los procesos que conforman el Sistema Integrado de Gestión de COMFACUNDI.



POLÍTICA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

VERSIÓN: 06

CÓDIGO: PO-SI-001

FECHA: 18/Jun/2021

| VERSIÓN | FECHA | RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN |
|---------|-------------|--|
| 01 | 04/Ene/2013 | Emisión. |
| 02 | 27/Abr/2016 | Se modifica la política de Calidad según lo definido en el plan estratégico PE-GE-001 versión 02 con vigencia 2015-2018. |
| 03 | 17/Nov/2017 | Se realiza la modificación de la política del tipo de documento Plan Estratégico al tipo de documento política, de acuerdo a la estructura definida por el Equipo de Calidad. Se Direcciono la política de Calidad al proceso de Mejoramiento Continuo, teniendo en cuenta hacia parte del proceso de Gestión Estratégica. Se realizo la aprobación con el Acta # 481 del 17 de Noviembre del 2017. |
| 04 | 23/Oct/2019 | Se realizó la aprobación con el Acta de Consejo Directivo N° 503 del 30 de Agosto de 2019. |
| 05 | 04/Jun/2020 | Se menciona el marco de referencia de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de los requisitos reglamentarios, legales y normativos y el marco de referencia de los objetivos Estratégicos. |
| 06 | 18/Jun/2021 | Se revisa y mejora la estructura de la política en general. Se da orden al texto de la siguiente manera: inicia con los servicios prestados por COMFACUNDI, continua con los clientes que reciben los servicios, luego, se incluye como tercer elemento la cobertura (Bogotá y Cundinamarca) y finaliza el primer párrafo con las palabras liderazgo y compromiso frente a los compromisos requeridos por las tres (3) normas que conforman el SIG, es decir, las NTC ISO 9001 calidad (color azul), 14001 ambiental (color verde) y 45001 SST (color naranja). En un segundo párrafo se incluye la gestión de riesgos, así como la disponibilidad de los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades y prestación adecuada y oportuna de sus servicios. En el tercer y ultimo párrafo se complementa con "y los procesos que conforman el Sistema Integrado de Gestión de COMFACUNDI". Se expuso en el Consejo Directivo del 28 de Mayo de 2021 y se aprobó con el Acta de Consejo Directivo No. 528 del 18 de Junio de 2021. |

| DOCUMENTÓ | REVISÓ | APROBÓ |
|--|---|--|
| Firma:  | Firma:  | Firma:  |
| Nombre: Maira Alejandra Castillo | Nombre: Johanna Marcela Muñoz | Nombre: Víctor Julio Berrios Hortúa |
| Cargo: Profesional Especializado SIG | Cargo: Jefe de Planeación | Cargo: Director Administrativo |
| Fecha: 25/Abr/2021 | Fecha: 27/Abr/2021 | Fecha: 18/Jun/2021 |

COPIA CONTROLADA